



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-SER-014-2022

“Servicio de pintura en muros para el edificio del Poder Ejecutivo en Ensenada, Baja California”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en el procedimiento de Invitación número OM-INV-SER-014-2022, correspondiente al “Servicio de pintura en muros para el edificio del Poder Ejecutivo en Ensenada, Baja California”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:43 horas del día 03 de junio de 2022, fecha señalada en las bases de invitación para que tenga verificativo el acto de fallo; en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12.8 de las bases de invitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación No. OM-INV-SER-014-2022 correspondiente al “Servicio de pintura en muros para el edificio del Poder Ejecutivo en Ensenada, Baja California”.

RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- Se realizó invitación el día 24 de mayo de 2022 respecto al procedimiento de invitación número OM-INV-SER-014-2022 para el “Servicio de pintura en muros para el edificio del Poder Ejecutivo en Ensenada, Baja California”.
- 2.- Con fecha 31 de mayo de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y



económica de los licitantes: JOSÉ LUIS MARIN PERALTA, CHRISTOPHER IVÁN MINGUER LÓPEZ y ACABADOS Y ALMACENES CALETTE, S.A. DE C.V.

3.- El día 02 de junio de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante ACABADOS Y ALMACENES CALETTE, S.A. DE C.V. se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ACABADOS Y ALMACENES CALETTE, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ACABADOS Y ALMACENES CALETTE, S.A. DE C.V.	\$1'250,914.72 SIN INCLUIR 8% IVA

4.- El día 03 de junio de 2022 la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación número OM-INV-SER-014-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12.4 inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **ACABADOS Y ALMACENES CALETTE, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante se advierte error de cálculo en la partida 1 que integra el paquete único, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el que se establece que "*Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios*"; por lo anterior el Comité



de Adquisiciones procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos:

PAQUETE ÚNICO				
PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OFERTADO	IMPORTE CORREGIDO
1	5,499.17 M2	\$178.99	\$984,351.12	\$984,296.44

Resultando una oferta del licitante para el paquete único por un monto total de **\$1´250,860.04** pesos (un millón doscientos cincuenta mil ochocientos sesenta pesos 04/100 M.N.) sin incluir el 8% de IVA, resultando este, ser el importe correcto, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con el paquete único, en el que se efectuó la corrección del importe de la partida 1, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechará la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 12.4 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **ACABADOS Y ALMACENES CALETTE, S.A. DE C.V.** para el paquete único; se determina **solvente** porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante citado en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar contrato relativo al "Servicio de pintura en muros para el edificio del Poder Ejecutivo en Ensenada, Baja California" al siguiente licitante:

LICITANTE: ACABADOS Y ALMACENES CALETTE, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para el paquete único por un importe de \$1´250,860.04 m.n. (un millón doscientos cincuenta mil ochocientos sesenta pesos 04/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$100,068.80 m.n. (cien mil sesenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$1´350,928.84 (un millón trescientos cincuenta mil novecientos veintiocho pesos 84/100 moneda nacional); por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en



virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse por conducto de su representante legal a la firma del instrumento respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de invitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.



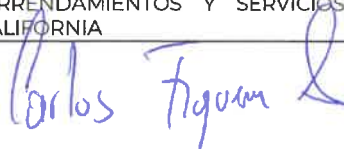

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:47 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. MARIBEL PATRICIA BARBA ANGULO TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentaron licitantes en el acto de fallo.